

Reglamento Karting 110cc Libre - 2018

LA PRESENTE CATEGORIA ES SIN BANCO.

Una vez realizada la inscripción del piloto el día de la carrera, se dará por sentado que el piloto ha leído el reglamento y lo comprende correctamente y no tendrá derecho a reclamar ningún punto aquí mencionado.

El solo hecho de participación en las competencias implica por parte de los pilotos, mecánicos, concurrentes etc. El total conocimiento y aceptación de las condiciones y especificaciones del presente reglamento.

1. **PESO MÍNIMO:** 160 kg.
2. **MOTORES:** Tipo horizontales de cualquier origen, no especiales 110 o 125. Cantidad de cilindros 1.
3. **CILINDRADA MÁXIMA:** 138 cc
4. **TAPA DE CILINDRO:** Libre de 1 (una) leva. Cantidad de válvulas 2(dos)
5. **TUBO DE ADMISIÓN:** Libre
6. **CARBURADOR:** cortina cilíndrica hasta 24mm, trabajo libre.
7. **CILINDRO:** original, trabajo libre.
8. **PISTÓN:** Libre.
9. **AROS:** Libre, Cantidad libre
10. **CIGÜEÑAL:** original, trabajo libre
11. **EMBRAGUE:** original, trabajo libre
12. **CAJA DE CAMBIOS:** original del motor
13. **CARTER:** original del motor, trabajo libre
14. **ENCENDIDO:** original, trabajo libre
15. **SISTEMA DE ARRANQUE:** Deberá funcionar. Su huso es obligatorio
16. **FILTRO DE AIRE:** Libre
17. **CAÑO DE ESCAPE:** deberá estar encuadrado dentro de las medidas largo, ancho y alto del Karting con silenciador o sordina.
18. **COMBUSTIBLE:** Libre

19. **CHASIS:** Puede ser de construcción artesanal o en serie ejes de 30Mm hasta 40Mm, homologado sus dimensiones ancho máximo 118 Cm. Las mediciones se tomaran en llantas sin las gomas en sus bordes externos, las puntas de eje y eje trasero no podrán sobresalir de las llantas en sus bordes externos.
20. **BATERÍA:** 12V-5AH libre mantenimiento. La misma debe estar correctamente fijada mediante un método seguro.
21. **ALIMENTACIÓN:** con bomba mecánica accionada por leva, no se permite bomba eléctrica y deberá tener obligatoriamente un comando manual que accione el piloto cuando este detenido en la largada.
22. **VENTEO:** es obligatorio el uso de un recipiente fijado al chasis para el venteo de gases de motor y carburador.
23. **REFRIGERACIÓN:** Se permite refrigerar el cilindro por intermedio de una manguera (plástica o goma) por dentro del pontón lateral, no pudiendo tener cortes, bordes o filos en su parte exterior y su parte superior del pontón.
24. **FRENOS:** Mecánicos accionados a cable, debiendo estar colocado en eje trasero de forma obligatorio y pudiendo ser opcional en tren delantero (disco o cinta) libres de reparación y reposición durante la competencia. Se permite el uso de frenos hidráulicos.
25. **LASTRE:** Fijado al chasis y precintado perfectamente abulonado.
26. **EDADES:** Menores con autorización de los padres por escrito y rubricado sin excepción la C.D. evaluará cada caso.
27. **NEUMÁTICOS:** Libres Nacionales.
28. **DEFENSAS:** Se deben utilizar pontones laterales de plásticos blandos de alto impacto, de forma cuadradas sin filos ni puntas, se debe colocar en forma obligatoria defensa trasera y un pontón delantero (trompa) homologados, como así también el babero que cubre la columna de dirección donde estarán los datos del piloto y motor en uso. Trompa no puede estar rellena con ninguna clase de material, y debe estar anclada con sus ganchos originales no pudiendo tener precintos, cinta, alambre ni material alguno para reforzar las prendeduras.
29. **VERIFICACIÓN:** La Verificación es a cargo de la C.D. y el grupo técnico de la comisión directiva.
30. **NÚMEROS:** se respetarán el número que ya poseen en su Karting, llegando a un acuerdo, en el caso que se repita algún número en la misma categoría. Teniendo en cuenta que para este campeonato luego de presentarse con el número deberá seguir con el mismo en las 4 fechas.
31. **INSCRIPCIONES OBLIGATORIAS:** En ambos laterales del babero Nombre y apellido del piloto, grupo y factor sanguíneo, Fondo naranja y números negros con la letra L que hace referencia a la categoría libre.

32. **INDUMENTARIA DEPORTIVA:** El piloto deberá usar; buzo, casco, Protector cervical, en carácter obligatorio para pruebas libres y competencia. **DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE ESTOS PUNTOS EL PILOTO NO PODRA SALIR A PISTA**
33. **DENUNCIAS:** Deberán realizarse hasta 15 Minutos de finalizada la última serie de la competencia, debiendo abonar un importe de precintado y mano de obra del mecánico de la categoría pudiendo ser actualizado el valor al DÍA de la denuncia.
34. **EL EQUIPO:** El Equipo Técnico y C.D. no se responsabilizan por cualquier faltante de documentación de los motores únicamente se limitara a tomar las medidas, corroborar que quede encuadrado dentro de lo requerido y precintarlo, siendo responsable del motor cada propietario.

Toda mala interpretación del reglamento queda a criterio de la C.D. y el mecánico de la categoría pudiendo en asamblea ver cada caso y teniendo la autoridad para modificar, corregir y reglamentar.

En caso que se determine anomalías en elementos reglamentados o cuando se detecten trabajos y/o mecanizados realizados sobre piezas que por reglamento deben ser original y/o de reposición y que por ello han dejado de ser originales por sus fabricantes: se les aplicara, además de perder los puntos de cada una de las carreras donde se detecte la infracción, se le sumara cada (2) exclusiones, una (1) partida de la serie siguiente desde la última Posición.